



Antonio Navarro

Pascual Jimenez

Franco Melero

José Cuervo

Julio González

Antonio Manzanera

Pablo Campa

Resolución En la Ciudad de Berja a cuatro de Junio de mil novecientos
 d. José López cinco, presididas por el Sr. Alcalde D. Juan^o Superior Superior, se reunie-
 ron a las doce de la mañana en el salon de sesiones de estas Casas
 capitulares los demas Sres. del Ayunt.^o en un mayor número y cuyos
 nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión ordinaria
 de este día.

Habiendo la sesión por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la anterior.
 Dado lectura de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por
 el Sr. Alcalde lo referente a esta Municipalidad.
 Leído el art.^o 155 de la Ley Municipal se enteró la Corporación y acor-
 do la distribución mensual de los fondos del presupuesto del corrim-
 te año y presente mes por diversas partes y que se liberen por el Sr.
 Alcalde Presidente, según los fondos lo permitan.

En seguida se dio cuenta de un oficio de la Comisión obispa de la pro-
 vincia fecha de ayer transcribiendo otro de la de Jaen en que se le mani-
 fiesta que esta Alcaldia no ha contestado a la de Linares sobre competen-
 cia de mejor derecho a incluir en el alistamiento del recemplazo actual al
 moro Agustín Fuentes Herrera y exigiéndole que este Ayunt.^o exponga lo
 que a su derecho lea correspondiente: enterada la Corporación exami-
 nó los antecedentes existentes en la Secretaría y resultando que el referido
 moro fue alistado en este Ayunt.^o con arreglo a la regla 2.^a de la D.O. de
 24 de Octubre de 1903, que con fecha 19 de Enero se oficio al Sr. Alcal-

de de Sinares remitiendole cédulas duplicadas para la cita
cion del referido moro al acto de la rectificacion del alistamien
to y las devolvio aquella Alcaldia con oficio de 21 de Febrero, ma
nifestando no haber sido posible averiguar su domicilio ni el de
su familia a pesar de las gestiones practicadas por su autoridad
y sus dependientes: resultando que ni en los actos de la rectifi
cacion y cierre del alistamiento se presento reclamacion por el
interesado ni persona alguna: resultando que con oficio de 4
de Febrero se remitiéron a la referida Alcaldia de Sinares, cedu
las duplicadas para la citacion del referido moro, al acto del
sorteo sin que tampoco produjera reclamacion de ninguna
clase, fue sortado aquel con el n.º 152, en cuya virtud y como de
denunciado paradero se hicieron las citaciones posteriores por anun
cios en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y en su dia fue decla
rado prófugo por no haberse presentado a la declaracion de
soldados ni a ninguno de los actos referentes al mismo. Por
todo lo cual la Corporacion entiende que el moro Augustin Fuen
tes Herrera de esta naturaleza corresponde al alistamiento de esta
Ciudad con arreglo al caso 5.º del art.º 60 de la Ley de Milit.º vigen
te, toda vez que cuando se verifico no residia en Sinares, ni
su familia segun la manifestacion de aquella Alcaldia ni
se ha reclamado ni inclusion por ninguna que le correspon
diera, y que se remitan certificaciones de este acuerdo al Sr. Pen
dente de la Comision Obierta de esta provincia y al Sr. Alcal
de de Sinares.

En seguida acuerdo la Corporacion autorizar a D. Rogelio Blascon
Bonilla para que presente ante la Comision Obierta de la provin
cia el prófugo presentado Fran.º Soto Lopez, remuniendole de
bidamente.

Et continuation se acordaron los siguientes pagos, con cargo al
capit.º 7. sescientos sesenta y cuatro pesetas al Alcaide de la Carcel
del partido por socorro a los presos en el mes de Mayo ultimo =
A Gabriel Cardenas cinco pesetas por dos bagajes a Noquitas por
conducir por conducir presos a la Capital = A la testamentaria



de D.^a Mercedes del obispo al por alquiler de la casa Audiencia de Huel
y Abayo veinte cincuenta pesetas = A Juan^o Imorlon Ruiz por condu-
cir en coche al Juzgado de 1.^a Instancia a Acha a asuntos judiciales vein-
te y cinco pesetas = Con cargo al caplt.^o 1.^o a la compañía arrendataria
de la Sacate de Madrid por el 1.^o trimestre del corriente año de suscripción
del Ajunt.^o veinte pesetas = Por el segundo trimestre veinte pesetas =
Por el 1.^o trimestre de suscripción a la misma del Juzgado de 1.^a Instan-
cia veinte pesetas = Por el 2.^o trimestre de id. id. veinte pesetas = A Antonio
Narriomuro Barmona por conducir a la Capital al prófugo presentado
Antonio Pincon Varquer, veinte pesetas = Con cargo al caplt.^o 3.^o a José
Ruiz Sanzaler veinte y cinco pesetas por aceite para los faroles de las sece-
nas del mes de Abayo y Junio corrientes = Con cargo al caplt.^o 8.^o a
Lucas Salmeron Orozco cinco setenta y una peseta treinta y cinco
centimos por la limpieza de las aceras y cañerías que cruzan por las ca-
lles de la población = A José Cortes Saez cuarenta y dos pesetas por tra-
bajos en arreglo de calles de la población = A Pedro Villegas treinta y
seis pesetas sesenta y tres centimos por colocación de valdoras en la
calle Nueva = Con cargo al caplt.^o 9.^o a D.^a Dolores Ibarra sesenta y dos
pesetas setenta y cuatro centimos por alquiler de la casa de la estación
telegráfica del mes de Abayo último = Con cargo al caplt.^o 11.^o a Agustín
Carralero por conducir el cementerio acompañado de otros tres el ca-
daver de Benitoaol Varquer cuatro pesetas = A José M.^o Cantón diez
y nueve pesetas cincuenta centimos por conducir perros muertos
por la extrajuria = A Antonio Obstante cuarenta y seis pesetas cin-
cuenta centimos por raciones de paja y cebada para el caballo del Ce-
miento en el mes de Abayo último = A la compañía arrendataria de
la Sacate de Madrid veinte y dos pesetas por la inserción del edicto
anunciando la vacante de un Médico Titular = A Pracion Salme-
ron siete pesetas cincuenta centimos por lactancia de Abayo para
sus dos hijos gemelos = A Antonio Parra treinta y seis pesetas por
doce romanas para la plaza del Mercado = A Juan^o Arvalo por
viage Capital por las cédulas personales del corriente año, cinco pese-
tas seis centimos = A José M.^o Martín cuatro pesetas por compostura de
dos compuertas para la calle del Agua Caplt.^o 6.^o = A D. Julio San

ca por un candado automatico para una de las esferas componer
 tas una peseta veinte y cinco centimos = A Fracian Salmeron Sime
 mer quince pesetas veinte y cinco centimos con cargo al capl. 11 por
 pago a los mayores del coche de varias conducciones de piezas de
 conviccion a la Audiencia y una romana para la plaza =

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la se
 sion que firmaron de que certifico =

<u>Fra. Sulpicio</u>	<u>Francisco Heoba</u>
<u>Man. Navarro</u>	<u>Gabriel Verda</u>
<u>Antonio Manente</u>	<u>José Cuervo</u>
<u>Manuel Gutierrez</u>	<u>Julio Gonzalez</u>
<u>Fernando Hernandez</u>	<u>Manuel Jimenez</u>
<u>Emilio Espinosa</u>	<u>Pedro Lampas</u>

Sez concuerda la la Ciudad de Berja a once de Junio de mil novecientos cinco, presen
 d. Fran. Sulpicio dadas por el Sr. Alcalde d. Fran. Sulpicio Sulpicio se reunieron a las
 a Man. Heoba doce del dia en el salon de sesiones de estas cosas capitulares los
 Manuel Gutierrez demas Sres del ayunt. en su mayor numero y cuyos nombres al
 Gabriel Verda margen se expresan a fin de celebrar la sesion ordinaria de es-
 te dia

Habierte la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la anterior —
 Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla
 por el Sr. Alcalde

En este acto se presentó ante esta Corporacion José Andrés Lopez
 Padilla natural de Oburto, provincia de Granada, mayor de edad,
 casado y jornalero y dice: Fue de mi libre y espontanea voluntad
 y sin que medie fuerza ni coaccion de ninguna clase, concedo a
 mi hijo Enrique Lopez Alvarez de esta naturalia y vecindad, de
 veinte y dos años de edad, soltero y expedente de cupo del reem-
 plazo de esta Ciudad del año mil novecientos cuatro en que fue



portado con el número ciento treinta y cinco, la licencia, permiso y autorizacion tan amplia cuanto por derecho se requiera, para que tome plaza como voluntario en el Regimiento Infanteria de Loria número 7, o en el que le convenga, dado el interes que tiene por servir a la patria, con satisfaccion del dicente. Asi lo expreso solicitando a la libre certificacion correspondiente de esta autorizacion que no firma por decir no saber, lo cual acordó la Corporacion

En seguida acordaron los siguientes pagos. A D. Rogelio Bhacon quince pesetas como comisionado para la presentacion de un quinto ante la Comision provincial capít. 1.º art. 2.º = A D. Arturo Oravaero setenta y una pesetas setenta y cinco centimos por una manga de riego para el pascio capít. 11 = Con cargo al capít. 7 que se libren al Alcaide de la Barcel del partido treinta y cinco pesetas que por equivocacion se dejaron de comprender en el libramiento n.º 122 toda vez que la cuenta importaba trescientas ochenta y cinco pesetas cincuenta centimos y el libramiento solo trescientas cincuenta con cincuenta, cuya diferencia ha reclamado el interesado = Con cargo al art. 3.º del capít. 6.º a Faustino Villegas veinte y dos pesetas por compostura de la fuente Bore = Con cargo al art. 9.º del capít. 1.º veinte y ocho pesetas ^{con cincuenta centimos} a D. Jose Garcia Benito por impresos estadisticos = Con cargo al capít. 1.º art. 3.º catorce pesetas ochenta centimos al Comultor de los Ayunt.º = Con cargo al capít. 11 cincuenta pesetas a D. Leopoldo Maurubia Salmoron por trabajos que ha prestado en la Secretaria de este Ayunt.º = Con cargo al art. 7.º del capít. 6.º cuarenta y una peseta por retirar los escombros de las calles de la poblacion para el asco de las miasmas a Jose Cortis Sacc = A Benfon Parson quince pesetas por trabajos prestados en las calles de la poblacion = Con cargo al capít. 1.º a Fernan Salmoron ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos por el material que ha conducido a esta Corporacion en el mes de Mayo ultimo segun la cuenta que examinada ha resultado exacta

no habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion firmando, de que certifico =

Fernan Salmoron
Fernan Salmoron
Manuel Gutierrez
Manuel Gutierrez

Miguel Jimenez Jose Buciso

Arturo Navarro

Pedro Suarez
Romero

~~Gabriel Verde~~

~~Gabriel Lopez~~

Eulogio Gonzalez

~~Pablo Lopez~~
Luis

Los Comendados

D. Juan Lopez

William Gutierrez

Gabriel Verde

Gabriel Gonzalez

Benito Lopez

Jose Suarez

Juan Lopez

Miguel Jimenez

Eulogio Gonzalez

Arturo Navarro

En la Ciudad de Baya a diez y ocho de Junio de mil novecientos cinco, precedidos por el Sr. Alcalde D. Juan. La propia sesion se reunieron en el salon de sesiones de estas Cajas Capitulares a las doce, los demas Sres del Ayuntamiento en su mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprueba la anterior. Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron su cumplimiento.

En seguida se dio cuenta de una orden de la Comision Mixta de la provincia fecha tres del actual mandando la revision por esta Corporacion al mazo Jose Valdivia Gallardo n.º 30 del remplazo de 1.º y remesa de certificado y expediente a aquella Comision para el dia veinte del actual, asi como de las diligencias practicadas para la citacion: No se presento ni persona ni familia, resultando que dicho individuo se encuentra en el extranjero con autorizacion de D.º Sr. Capitan General, lo cual se participo en consulta a aquella Comision con fecha cinco del actual sin haber obtenido resultado, el Ayuntamiento acuerda hacerlo contar y que se remita certificacion a la respetada Comision Mixta para que en su vista acuerde la declaracion de profugo o lo que proceda.

En continuacion se manifesto por el Sr. Alcalde haber terminado las negociaciones con D.º Angel Pedronde Obregon y su esposa D.ª Sofia Perez Albarubia sobre el terreno para la construccion del nuevo cementerio, de que se tomo acuerdo autorizandole para llevarlo a efecto en la sesion del dia veinte y ocho de Mayo ultimo,

Seguimiento del terreno
manera para el nuevo
Cementerio.



debiendo hacer constar que se ha contestado en suelto cincuenta pesetas, puesto que aunque la tasacion pericial alcanzo a suelto cuarenta y siete, los tres verdaderos, con espontaneo desprendimiento han manifestado ser muy elevado el referido precio por el objeto a que se destina, y en su virtud que solo recibiran suelto cincuenta pesetas, renunciando si alguno quisiera, de sus libros y expensas voluntarias a favor del municipio, en beneficio de los gastos del cementerio: tomado en consideracion por la corporacion desistio el particular y estimando el generoso acto realizado por aquellos señores, acordaron se le den las gracias a nombre de la corporacion, y que por el Sr. Alcalde presidente se reciba la correspondiente escritura del terreno por la referida suma que librara provisionalmente de los fondos de la suscripcion nacional, a cuyos efectos se le autoriza de la manera mas amplia =

Tambien acordaron que con cargo al art. 14 del cap. 9.º se libren a D. Gregorio Saldondo diez libras y setenta y siete pesetas cincuenta centimos por cuenta de alquiler de la casa cuartel de la Guardia civil de los meses de Enero, Febrero y Marzo ultimo = A Gracian Salmeron, dos pesetas cincuenta centimos por cinco recorros a pobes beneméritos cuya cuenta y recibos acompaña art. 4.º cap. 5.º con cargo al capitulo 1.º art. 4.º veinte pesetas veinte y cinco centimos por el sueldo y limpieza de las cocas capitulares en el mes de Mayo ultimo = A Gracian Salmeron = con cargo al cap. 11 art. unico cuatro pesetas cincuenta centimos a Vicente Bardela por tres capitas para la extruccion y una abertura para un cable y comprar resaderos de la calle = A D. Anacleto Siquerosa con cargo al art. 3.º del cap. 5.º veinte cincuenta y una pesetas cincuenta centimos por medicinas facilitadas a los enfermos pobes en el mes de Mayo ultimo = con cargo al cap. 11 ciento doce pesetas por extruccion para los presos en el mes de Mayo ultimo = A D. Gabriel Gonzalez veinte y una peseta por trabajos estadisticos como temporero en el mes de Abril ultimo e igual cantidad por el mes de Mayo, cap. 1.º art. 9.º = A D. Enrique Rodriguez las mismas cantidades como escribiente temporero en diferentes aun-

tos en los meses de Abril y Mayo anteriores capít. de imprevista.
 A Lucas Salmeron por veintecinco puntas veinte y cinco centimos
 con cargo al art. 7 del capít. 6.º por arreglo calles para el día del
 Corpus = A Saucano Oliver por un bando del Ayunt.º capít. 11
 una punta cincuenta centimos

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la
 sesión firmando los sus concurrentes de que certifica =

Juan Lupion Manuel Gutierrez
 Emilio Lepina Juan Herrera
 Juan Adams Jose Quiros
 Gabriel Verde Eugenio Gonzalez
 Ricardo Jimenez
 Gabriel Verde Pedro Lampo

En la Ciudad de Berja a veinte y cinco de Junio de mil
 novecientos cinco, precedidos por el Sr. Alcalde D. Fran.º Lupion
 se reunieron a las doce de la mañana en el salon de
 sesiones de estas cosas capitulares los demas Sres del Ayunt.
 en un mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan
 a fin de celebrar la reunion ordinaria de este día
 Abierta la reunion por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la anterior
 Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cum-
 pla por el Sr. Presidente
 En seguida acordó la Corporacion conceder al Sr. de la Cruz
 de este partido una gratificacion de cien puntas para los gastos
 de traslacion de su familia, como premio a sus buenos servicios
 y comportamiento en el establecimiento, con cargo al art. 7 del capi-
 tulo 7 del presupuesto = A D.ª Maria Manubria por el alumbrado
 publico electrico de la poblacion en el mes de Febrero ultimo
 con cargo al capít. 5 art. 2 cuatrocientas treinta y cuatro puntas

Sr. concurrentes
 D. Fran.º Lupion
 Manuel Gutierrez
 Gabriel Verde
 Gabriel Gonzalez
 Emilio Lepina
 Jose Quiros
 Juan Adams
 Ricardo Jimenez
 Eugenio Gonzalez
 Juan Adams

Sr. de la Cruz
 D. Fran.º
 Manuel
 Gabriel
 Gabriel
 Emilio
 Juan
 Sr. de la Cruz
 Ricardo
 Jose
 Emilio
 Sr. de la Cruz

diez y siete centimos = A Eduardo Samora y Uroa Giuseppe una peseta de socorro como pobres transeuntes capt. 5 art. 4.º = A Deseado Salmeron con cargo al art. 6.º del capit. 1.º sus pesetas por trabajos hechos en la quinta = A D. M. Manabita sus electrica 1903, puntos 9, 15 y 16, resullas 1906 capit. 6.º,

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion firmando los sus concurrentes de que certifico =

Juan Luperon

Manuel Giuseppe

Emilio Luperon

Florencia Ponce

Joaquín Cuervo

Julio Gonzalez

Manuel Jimenez

Manuel Jimenez

Juan Navarro

Gabriel Verde

José Campesino

Sec. Com. Manabita
D. Juan Luperon
Manuel Gutierrez
Gabriel Verde
Gabriel Louredo
Emilio Luperon
Juan Luperon
D. M. Manabita
Ricardo Jimenez
Joaquín Cuervo
Julio Gonzalez
Antonio Navarro

En la Ciudad de Puyo a dos de Julio de mil novecientos cinco, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Luperon Luperon, a cuarenta y cinco de Julio de mil novecientos cinco, a las doce del dia en el salon de sesiones de estas Casas Capitulares los demas Sres del Ayuntamiento en su mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la ordinaria de este dia

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la anterior. Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron y cumplen por el Sr. Presidente

En seguida se dio cuenta del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos que se publica en el Boletín Oficial extraordinario de la provincia correspondiente al dia veintinueve de Junio ultimo y la circular que se inserta en el del dia veinte y siete del mismo mes para que se remita al Sr. Gobernador certificación expresiva de las condiciones de legalidad a que responde el nombramiento de Secretario de esta Corporacion, la que en su vista acuerda

da se cumpla por el Sr. Alcalde; tambien acordaron acumppla la circular inserta en el Boletín del dia veintiocho sobre personal término, carreteras y caminos vecinales.

A continuacion se dio cuenta de los extractos referentes a los acuerdos tomados por este Ajunt.^o en los meses de Enero a Junio ultimo, inclusivos, y cotizados que fueron con sus originales por la Corporacion acuerdo aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín oficial, conforme con el art.^o 169 de la Ley Municipal.

A continuacion se dio tambien cuenta de los extractos de las sesiones celebradas por la Junta Municipal en los seis meses transcurridos del corriente año, y despues de cotizados acordaron se remitan al Sr. Gobernador para su publicacion en el Boletín oficial conforme al art.^o 116 de dicha Ley.

En seguida y de conformidad con el art.^o 155 de la Ley Municipal acordó el Ajunt.^o la distribucion de fondos del presupuesto Municipal del presente mes por diversas partes, dispusiendole se libren por el Sr. Presidente segun los fondos lo permitian.

En seguida acordaron los siguientes pagos = A For Betudá y otros hermanos de los ancianos pobres de Vera por socorro y conduccion de un coche a Ochoa art.^o 2.^o capt.^o 5.^o catorce pesetas = A Gracian del moron cuatro pesetas por socorros facilitados a ocho pobres transeuntes segun cuenta y recibos = A Juan Villegas por reparo de la puente calle Carul art.^o 2.^o capt.^o 6.^o siete pesetas veinte y cinco centimos = A Juan Padilla por compostura de bienes para las fuentes publicas doce pesetas cincuenta centimos art.^o 3.^o capitulo 6.^o = A D. Jose Santaella por comida y habitacion a Oficiales de la Fua Civil segun cuenta recibos veinte y dos pesetas con cargo al capt.^o de imprentas = A D. Julio Faura por porcelana para obras de fuentes y canerias siete pesetas veinte y cinco centimos = Al Abogado de la Carul del partido por socorro a los presos en el mes de Junio ultimo doscientas diez y siete pesetas cincuenta centimos capt.^o 7.^o = A D. Dolores Barra sesenta pesetas alquiler casa telegrafo mes Junio capt.^o 9.^o art.^o 14 = A Fran.^o Reyes Barroca por em-



cuenta y seis días de escribiente temporero en la Secretaría, ciento diez y ocho pesetas con cargo al capit.º de imprevisos = A D. Emilio Prieto con cargo al art.º 3.º de capit.º 9.º por cera para las funciones de la bajada, estancia y subida de la Virgen de Guadalupe cuarenta y cinco pesetas dos centimos = Al Jefe de la Carcel de este partido D. Julian Narranco por sus haberes de los meses de Mayo y Junio ultimos con cargo al capitulo 7.º ciento sesenta y seis pesetas = Al vigilante de dicha Carcel D. Salvador Espino ciento diez y seis pesetas sesenta y seis centimos por su haber de los meses de Mayo y Junio ultimos con cargo al capit.º 7.º =

En seguida se dio cuenta de las circulares que se publican en los Boletines oficiales de los dias 24 y 29 de Junio ultimos y enterados discutieron el particular y por unanimidad acordaron su puntual cumplimiento poniendole certificacion de los siguientes caminos vecinales = Uno de esta poblacion a la jurisdiccion de Pemmar de herradura, y de 6 kilometros segun calculo = Otro de esta Ciudad a fuentes de Morvela que es una barriada de este termino, camino vecinal carretero de 10 kilometros = Otro a nombre de Sador, minas de la jurisdiccion, camino vecinal de herradura de 8 kilometros = Otro a la barriada de Rio Chico camino vecinal de herradura de 5 kilometros = Las calles de la poblacion que se calculan en 30 kilometros = Las carreteras que cruzan este termino municipal pertenecen al Estado = No existe en este archivo plano alguno de la poblacion = En el presupuesto municipal del corriente año se consignaron setecientos cincuenta pesetas para entretenimiento de caminos vecinales y puentes y dos mil pesetas para aceras y empedrados = Las cantidades gastadas del presupuesto de 1904 son = Por caminos vecinales cuatrocientos ochenta pesetas seis centimos y por aceras y empedrados noventa y tres pesetas sesenta y seis centimos, de lo cual se certificara y se expresara que no se remite certificacion de empleados tecnicos porque no los hay =

Por el Sr. Presidente se manifesto que por el obediencia 8.º de D. Federico Espino otrance se han solicitado dos meses de licencia pa-

ra tomar baños, necesarios a su salud y enterado la Corporacion
estimo justa la peticion y en vista de sus meritos y buenos servi-
cios en el ejercicio del cargo, por unanimidad acordaron concederle
los dos meses de licencia que solicita y que se le comuniquen por el
Sr. Alcalde para que pueda principiar a usarla desde el dia quince
del corriente en adelante =

Tambien se acordaron los siguientes pagos = A la testamentaria
de D. Mercedes del Moral, setenta y cinco pesetas por alquiler de la
Casa Audiencia del Sargado del mes de Junio ultimo, capit. 1.º = A Fra-
cian Saburon ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos por
el material conducido a la Secretaria en el mes de Junio capit. 1.º =
Al mismo y por igual capit. veinte pesetas cincuenta centimos
por arrendamiento de las casas capitulares de Junio = Con cargo
al capit. 11.º sesenta y una pesetas al escribiente temporero en Junio
a D. Enrique Rodriguez = Igual cantidad por el mismo concep-
to a D. Gabriel Courales Gutierrez =

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion
firmando los tres concurrentes de que certifico = Manuel Gutierrez

[Signatures]
Lupio Gabriel Lopez
Mose Leece Romero Gabriel Berde
Mariano Pascual Gutierrez Quintin Caparron
Jose Guines Ricardo Jimenez
Antonio Garambos Pedro Campos

En la Ciudad de Berja a nueve de Julio de mil novecientos catorce,
a las doce de la mañana se reunieron en el salon de se-
siones de estas casas capitulares, presidido por el Sr. Alcalde
D. Juan Lupian Lupian, los demas tres del Ayuntamiento
en su mayor numero y cuyos nombres al margen



- Desconocidos
- D. Juan Superior
- Mamuel Albornoz
- Mamuel Gutiérrez
- Gabriel Verde
- Gabriel Gonzalez
- Leandro Espinosa
- José Trujillo
- Ant. Manzanera
- Ricardo Jimenez
- Sebastián Gonzalez
- Arturo Navarrete

se expresan, a fin de calibrar la, ordinaria de este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Lida la correspondencia oficial acordaron en cumplimiento por el Sr. Alcalde.

Seguidamente se presentó por el Sr. Alcalde una solicitud del Sr. Cuarto Teniente de Alcalde Don Gabriel Gonzalez Gonzalez, dimitiendo de dicho cargo por virtud de tener que ausentarse de esta población, para lo que en su día solicitará la licencia procedente, y además fundado en que los múltiples quehaceres que sobre él pesan le impiden desempeñarlo en la forma que se debiera: autorada la Corporación citada por las causas expuestas y por unanimidad acordó admitir la mencionada dimisión del citado cargo de Cuarto Teniente Alcalde.

En atención a la indicada renuncia y hallando vacante la cuarta tenencia expresada, acordó incontinenti el Ayuntamiento proceder a la elección de dicho cargo conforme con el art. 56 de la ley Municipal, lo cual se verificó resultando elegido como tal Cuarto Teniente Alcalde de este Municipio D. Arturo Navarrete Rodriguez, por diez papulitas y una en blanco.

Aceptado el cargo por dicho Sr., se proporcionó a seguida del mismo, disponiendo la Corporación se remita certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

A continuación acordó el Ayuntamiento los siguientes pagos = N. Admón. de La Cronica de

adicional diez pentas por el primer semestre de sus-
 cripcion del corriente año, cap. 1.º art. 3.º = A los
 pobos transmontes Art. del Rio y Fran.º Mar-
 ques una pentas, art. 4.º cap. 5.º = A Pedro Ville-
 gas dos pentas cincuenta cent.º por comprar fue-
 te para, art. 3.º cap. 6.º = A Lucas Salmeron
 cuatro pentas ochenta y siete cent.º por sulfato para los
 alamos del parral y palos para puntales, art. uni-
 co del cap. 11.º = A D. Pedro Lara ocho pentas
 sesenta y tres cent.º por efectos para la Adm. de
 Consumos, cap. 11.º =

Y no habiendo otro asunto de que tratar ter-
 minaron la sesion que firmaron los Srs. asisten-
 tes, de que yo el Secretario certifico =

<i>José Lupion</i>	<i>Manuel Heredia</i>
<i>Enrique Espinosa</i>	<i>Manuel Gutierrez</i>
<i>Juan de Arce</i>	<i>Diego</i>
<i>Eulogio Gonzalez</i>	<i>Gabriel Heredia</i>
<i>Joaquin Cuervo</i>	<i>Manuel Gutierrez</i>
<i>Francisco Lopez</i>	<i>Antonio Manríquez</i>
<i>Antonio Manríquez</i>	<i>Pablo Larrae</i>

Los Concurrerotes
 D. Juan Lupion
 Manuel de la Cruz
 Gabriel de la Cruz
 Simón de la Cruz
 D. Manuel de la Cruz
 Ricardo de la Cruz
 José de la Cruz
 Manuel de la Cruz

En la Ciudad de Berja a diez y seis de Julio de mil novecientos cinco,
 precedido por el Sr. Alcalde D. Juan Lupion se reunieron a las diez
 de la mañana en el salón de sesiones de esta casa capitular los de-
 mos tres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan a fin de cele-
 brar la ordinaria de este día, no concurriendo suficiente número de tres Concejales
 para tomar acuerdo a favor de tasar un oxeculo la hora indicada, el
 Sr. Alcalde dispuso hacerlo contar como se verifica y firmamos, doy
 que certifico =

El Alcalde
José Lupion
 El Secretario
Pablo Larrae



En la Ciudad de Benja a veinte y tres de Julio de mil novecientos cinco
 Los señores presidentes por el Sr. Abelardo D. Jarama José Jarama se reunió a las doce
 D. José Jarama en el salón de sesiones de estas cosas capitulares los señores Dres del oficio
 Manuel Alto Francisco cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrar la
 sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión por el Sr. presidente por haber comparecido suficiente para
 el efecto se tomó el acuerdo, se leyó la acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, acordaron se cumpla
 el Sr. José Jarama para por el Sr. presidente la referente a esta municipalidad.

Se dio lectura del art. 113 de la Ley de reclutamiento vigente y enterada la corporación
 en su orden en cumplimiento en todas sus partes, nombraron comisionados a Don
Gabriel Bourde Don Abelardo Don Maurubia José Jarama al que se le entregaron los documentos
 correspondientes, y se le abonaron cincuenta pesos por gastos de viaje con cargo al art. 6.^o

del cap. 1.^o del presupuesto con cargo al art. 9.^o cuatro pts. veinte y ocho cent. a
 D. Francisco José Jarama por impresos para apéndice, millares cincuenta = Cap. 1.^o art. 2.^o dos
 pts. y cuatro cent. por transporte según recibos = art. 6.^o a los Paula Parate y Juan
Abelardo Catorce pts. por socorro para el hospital de Cruzojos y conducir a Abelardo
en Carretera a las hermanas de Caridad = del cap. 6.^o art. 1.^o veinte y seis pts. y
 cincuenta y un cent. a Francisco Villagas por arreglo calles de la población en
 el hoy lotes de veinte y cinco pts. por el uso y utilidad del parque público
durante el mes de Junio último = Cap. 7.^o art. 2.^o a Francisco veinte y cinco pe
 setas por conducir en coche a Abelardo al huzgado de Just. a asuntos judiciales.
 Cap. 8.^o art. 2.^o a José Jarama José veinte pesos por todos los bandos
de misiva en las procuraciones de procur y vecinos de la esquina Santa
última.

No habiendo otros asuntos de que tratar terminaron la sesión que fir
 maron los señores Abelardo José Jarama de que certifico.

Francisco José Jarama Manuel Alto
Gabriel Bourde Gabriel Bourde
José Jarama Francisco Jarama

Rafael Paz

Alcaldes de Sacamali

Comitib. Superior

Pablo Campos

Auton. Manantla

1810

Pres. Comisarios

D. Juan Luján

D. Manuel Alcedo

D. Manuel Gutiérrez

D. Gabriel Verde

D. Arturo Lavaca

D. Benito López

D. José Lucio

D. Rafael Paz

D. Agustín Maunilla

D. Ricardo Guzmán

D. Gabriel González

En la Ciudad de Berja a trece de Julio de mil novecientos cinco presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Luján se reunieron a las doce de la mañana en el Salón de sesiones de esta Casa Capitular los señores, señores del Ayuntamiento con Manuel Alcedo y en su lugar número y cargo nombres al margen se expresan a fin de celebrar la sesión ordinaria de esta día.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial acordaron cumplir por el Sr. Alcalde D. Juan Luján la cuenta de su oficio presentado por el Medico Titular D. Antonio Ruiz y se nos solicitando un mes de licencia para tomar baños para reparar en salud, y autorizada la corporación la misma junta y en vista de ser buenas y provechosas en el ejercicio del cargo, por unanimidad acordó concederle la licencia que solicita y que se le comunicase por el Sr. Alcalde para que pudiese usarla.

En seguida acordaron los siguientes pagos con cargo al art. 2.º del cap. 5.º ciento treinta y cinco pesos por via de sueldo, facultados a los señores superiores de la población en los últimos años. Conrado Lopez con cargo al art. 3.º del cap. 2.º sesenta y siete pesos a D. Luis Alcedo por gastos y gastos para su persona de menestruales, = D. Gabriel Alcedo cuatrocientos sesenta y tres pesos setenta y cinco cent. por todo para su persona de menestruales, = con cargo al art. 5.º cap. 6.º nueve pesos a Juan Padilla por flaqueo de agua de las cañerías = D. Enrique Alcedo veinte pesos por los gastos para el riego de San Pablo = D. Juan Luján con cargo al art. 1.º del cap. 7.º separen tambien los dos mil trescientos veinte y cinco pesos sesenta y ocho cent. que se tienen entregados, a órdenes del Corregidor D. Juan Luján. = D. Juan Luján por los gastos hechos en el mismo año de el año y finis últimos y que se justifica con la carta de pago cuyo que le aguda la cuenta, la misma diputación y expedir a aquellos = tambien se liberen al mismo los doce pesos de los precios de la carne del partido del corriente mes que compuesta la cuenta que presentará mañana, con cargo al cap. 7.º art. 3.º =

A continuación se manifiesta